

PROTOCOLO CONTRA LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN el deporte de la PELOTA

**COMPROMISO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA VIOLENCIA, EL RACISMO,
LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE DE LA PELOTA**

12/02/2014

COMPROMISO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE DE LA PELOTA

La Federación Internacional de Pelota Vasca (FIPV), consciente del papel que desempeña el deporte en nuestra sociedad, de su función de integración social, de promoción de la diversidad, de educación y de contribución a la salud pública, así como de los valores que emanan del mismo, como son el respeto mutuo, la tolerancia, la deportividad y la no discriminación de las personas, convienen:

- Desarrollar adecuadamente el ingente potencial que ofrece el deporte de la pelota para rechazar y combatir activamente todo comportamiento vejatorio, discriminatorio o que resulte de algún modo ofensivo, atentatorio o intimidatorio hacia las comunidades étnicas o sus integrantes.
- Convencidos de la necesidad de profundizar en la colaboración entre las instituciones y agentes implicados en el empeño de lograr que el deporte de la pelota se desarrolle en un entorno en el que esté garantizada la libertad, la seguridad, la justicia y el respeto de la dignidad humana.
- Considerando que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia son fenómenos que constituyen una amenaza grave para el deporte y para sus valores éticos, urge la adopción de medidas integrales tendentes a prevenir y erradicar de la pelota esas deleznable manifestaciones.
- Decididos a evitar que el deporte de la Pelota pueda ser utilizado por racistas, xenófobos y violentos como un altavoz para la realización de conductas deplorables; y resueltos a tomar medidas precisas para rechazar y combatir activamente todo comportamiento vejatorio, discriminatorio o que resulte de algún modo ofensivo, atentatorio o intimidatorio hacia las comunidades étnicas o sus integrantes.

Por todo ello, La FIPV expresa un rechazo frontal y una condena abierta de los actos racistas, xenófobos, intolerantes y violentos, así como de cualquier intento de legitimación, justificación o banalización de tan graves comportamientos.

A tal fin, se ha convenido garantizar, cumplir, y exigir el acatamiento, de las siguientes medidas:

PROTOCOLO DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL CONTRA LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE DE LA PELOTA

1. La Federación Internacional de Pelota Vasca se compromete a impulsar, promocionar y desarrollar campañas de prevención del racismo en nuestro deporte, iniciativas o acciones conjuntas de difusión de este tipo de medidas, así como fórmulas de adhesión o apoyo alternativas.
2. La Federación Internacional de Pelota Vasca se compromete a difundir el Protocolo entre sus asociados, fomentando, entre los mismos, conductas solidarias de apoyo hacia aquellos compañeros que sean víctimas de actos racistas, xenófobos o intolerantes.

3. La Federación Internacional de Pelota Vasca se compromete a adoptar un *Plan de acción contra el racismo*, basado en el presente documento, que será objeto de una difusión adecuada y que contendrá:

- a) Medidas disciplinarias internas, a los causantes de incidentes de índole racista, xenófobo o intolerante en el ámbito del deporte;
- b) Medidas de concienciación y sensibilización sobre la grave amenaza que supone el racismo, la xenofobia y la intolerancia tanto para la pelota, como para los valores que encarna;
- c) Acciones dirigidas a prohibir, erradicar y/o prevenir la difusión -por cualquier vía o medio- de mensajes, símbolos y/o consignas de contenido racista, xenófobo o intolerante;

Las medidas previstas en el citado plan serán debidamente publicitadas y serán parte integrante de los vínculos jurídicos asumidos por la Federación Internacional de Pelota Vasca.

4. La Federación Internacional de Pelota Vasca se compromete a aplicar, de forma inmediata, las prácticas protocolarias de fomento de la deportividad. Dichas prácticas incluirán la salida conjunta al terreno de juego de los árbitros y de los jugadores de ambos equipos y el saludo de todos los participantes antes de la iniciación de los partidos y a su conclusión.

5. La Federación Internacional de Pelota Vasca se obliga a prohibir la venta o distribución de panfletos, carteles, fanzines, pegatinas o cualquier publicación racista, dentro y en los alrededores de los recintos. Igualmente se compromete a borrar inmediatamente todas las pintadas racistas, xenófobas o de contenido similar que sean realizadas en sus instalaciones deportivas.

6. La Federación Internacional de Pelota Vasca suprimirá y eliminará las barreras que dificultan la participación en competiciones deportivas de deportistas extranjeros aficionados que estén residiendo en nuestro país, respaldan las iniciativas de integración intercultural a través del deporte y desean liderar un proceso de modificación de las reglamentaciones deportivas que coadyuve a la conformación de una sociedad más integradora y respetuosa con los inmigrantes.

7. La Federación Internacional de Pelota Vasca se compromete a proponer a todas sus federaciones afiliadas nacionales, la introducción del comportamiento antirracista de los aficionados como parámetro para la clasificación en competiciones internacionales basada en el Juego limpio.

8. La Federación Internacional de Pelota Vasca, a través de su Comité de Árbitros, quiere que los estos sigan contribuyendo activamente a la prevención de este fenómeno y puedan actuar con determinación ante estas deplorables conductas. A tal fin, la Federación Internacional de Pelota Vasca impartirá las siguientes directrices o instrucciones en materia de arbitraje:

- a) Se instruirá a los árbitros para que las actas arbitrales reflejen, de forma específica, todo tipo de ofensas o incidentes racistas en que tomen parte tanto los participantes como el público. Asimismo, y de forma progresiva, se adoptarán los formularios y modelos de actas para consignar este tipo de incidencias.
- b) La paralización o interrupción momentánea de los partidos donde se produzcan conductas racistas, xenófobas o intolerantes -tanto de obra como de palabra- será una facultad reservada a los árbitros.

c) Cuando los árbitros hagan uso de la facultad prevista en el apartado anterior instarán al organizador para que transmita -a través de la megafonía y de los sistemas audiovisuales disponibles- mensajes que condenen ese tipo de conductas y que insten a los asistentes a observar un comportamiento respetuoso con todos los participantes

d) Cuando los árbitros consideren que las ofensas o conductas racistas, xenófobas o intolerantes revistan suma gravedad, y antes de adoptar la decisión de suspender el partido, agotarán las vías dirigidas a lograr que prosiga su celebración. En este sentido, consultarán sobre la conveniencia de adoptar semejante decisión a los delegados de los equipos y ordenarán al organizador que difunda a través de la megafonía y de los sistemas audiovisuales disponibles la posibilidad de acordar la suspensión en caso de que prosiguieran los incidentes en cuestión.

9. La Federación Internacional de Pelota Vasca y sus diferentes Comisiones apoyan las medidas que contiene el presente documento y se comprometen a divulgarlas entre sus afiliadas y estas a sus entrenadores, invitando a todo el colectivo de entrenadores a que observen las pautas de comportamiento plasmadas en el presente documento y a que inculquen entre los jugadores bajo su dirección técnica la observancia del presente Protocolo.

10. La Federación Internacional de Pelota Vasca se compromete a extremar las acciones tendentes a detectar la exhibición de simbología y la identificación de los causantes de ofensas racistas, xenófobas e intolerantes; colaborando y participando activamente en la localización de los mismos y adoptando medidas de protección y reparación moral de las víctimas de ofensas racistas.

11. La Federación Internacional de Pelota Vasca establecerá un sistema de información específico que permita conocer la distribución y su ubicación en los frontones/trinquetes de los participantes en incidentes de tipo racista, xenófobo e intolerante.

12. La Federación Internacional de Pelota Vasca elaborará un informe anual que se confeccionará con la información reflejada por los árbitros en las actas de los partidos y, fundamentalmente, con los datos recabados y reflejados por los árbitros en cuyos informes se contendrá un apartado específico dedicado a los incidentes de tipo racista.

13. Para coadyuvar a la identificación y localización de los potenciales causantes de incidentes de tipo racista, la Federación Internacional de Pelota Vasca introducirá las modificaciones normativas que permitan a los órganos disciplinarios deportivos que intervengan en asuntos de esta índole puedan atenuar o eximir de responsabilidad a los clubes y organizadores, cuando la colaboración y participación del público asistente sea determinante para la localización e identificación de los autores de actos racistas, xenófobos o intolerantes.

14. La Federación Internacional de Pelota Vasca velará porque los órganos disciplinarios apliquen de forma inflexible la normativa disciplinaria que califica como infracciones muy graves los actos, conductas u ofensas racistas, xenófobas e intolerantes, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley del Deporte.

15. La Federación Internacional de Pelota Vasca solicitará a todas las organizaciones deportivas en general, dependientes y/o adscritos a la misma, que se comprometan a adoptar medidas disciplinarias internas frente a sus asociados, abonados y/o clientes que se vean implicados en incidentes racistas, xenófobos o intolerantes y, en general, en actos que vulneren la normativa sobre prevención de la violencia en los espectáculos deportivos. A tal fin, se obligan a:

a) Establecer como condición o requisito necesario para obtener abonos de temporada u otros títulos que permitan el acceso regular a los frontones/trinquetes que sus titulares o poseedores no sean sancionados por participar en incidentes de tipo racista, xenófobo o intolerante y, en general, en actos que vulneren la normativa sobre prevención de la violencia en los espectáculos deportivos. Semejantes previsiones serán incluidas en las condiciones de venta de las entradas.

b) Incluir en sus normas de régimen interior, o en los documentos o títulos jurídicos que regulen los derechos y deberes de sus asociados, abonados y/o clientes, normas que contemplen la facultad de las organizaciones del evento para:

- Impedir el acceso y/o expulsar del recinto a quienes inciten, participen o hayan participado en incidentes de tipo racista, xenófobo o intolerante y, en general, en actos que vulneren la normativa sobre prevención de la violencia en los espectáculos deportivos.

- Cancelar los abonos u otros títulos que permitan el acceso regular a los frontones/trinquetes cuando sus titulares o poseedores sean sancionados por participar en incidentes de tipo racista, xenófobo o intolerante y, en general, en actos que vulneren la normativa sobre prevención de la violencia en los espectáculos deportivos.

16. La Federación Internacional de Pelota Vasca divulgará, de forma adecuada y específica, las medidas disciplinarias internas que el organizador puede adoptar frente a los causantes de incidentes racistas, xenófobos o intolerantes. Dicha difusión se realizará mediante:

a) la inserción de carteles publicitarios en el recinto;

b) la inclusión de menciones específicas en el dorso de las entradas;

c) la exhibición y difusión de mensajes audiovisuales a través de los dispositivos de estas características disponibles en cada recinto.

17. La Federación Internacional de Pelota Vasca emprenderá acciones legales contra los titulares o propietarios de páginas Web que utilizan signos o elementos distintivos de los clubes en combinación con mensajes y/o simbología racista, xenófoba o totalitaria.

18. La Federación Internacional de Pelota Vasca ejercitará o promoverá el ejercicio de acciones legales contra quienes, por cualquier forma, utilicen o exhiban en lugares públicos signos o elementos distintivos de los clubes en combinación con mensajes y/o simbología racista, xenófoba o totalitaria.

19. La Federación Internacional de Pelota Vasca, se compromete a retirar, privar o no otorgar ventajas, beneficios o privilegios de cualquier índole a los seguidores o simpatizantes de este deporte implicados en incidentes racistas, xenófobos o intolerantes. Esta medida se hará extensible a quienes participen en la difusión -por cualquier vía o medio- de mensajes, símbolos y/o consignas de contenido racista, xenófobo o intolerante; bien actúen de forma aislada, o bien lo hagan en coordinación y/o conjuntamente con otros, formen o no unidad de acción, agrupación o grupo, y se hallen regularizados o no.

20. La Federación Internacional de Pelota Vasca se compromete a colaborar activamente para lograr la aplicación efectiva de las medidas enumeradas en el presente documento, a remover los obstáculos que dificulten su puesta en práctica y a velar por su cumplimiento.

En Pamplona, a 12 de febrero de 2014